



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.

Teniendo en cuenta lo solicitado, y los motivos expuestos por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional,

SE RESUELVE:

1°) Conceder 6 meses de licencia con el 50% de sus haberes a partir del día de la fecha al ayudante de la Sala VII de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional señor Francisco Borda (art. 11 R.L. J.N.).

2°) Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que deberá, a la brevedad, informar a esta Secretaría de Superintendencia Judicial sobre el estado del trámite jubilatorio del señor Francisco Borda y, dentro de sus posibilidades, agilizar el mismo.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JESUS MARTELLO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION